Oficio No. 002020

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Mtro. Sergio Martín Lozada Rodríguez Director Facultad de Enfermería Región Orizaba

Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, ambos de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que se establecieron en el Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 30 de agosto de 2024, publicado y dado a conocer en la Facultad de Enfermería, Región Orizaba a su cargo, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica У la Secretaría Administración y Finanzas, esta Dirección General Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo al citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN

PROGRAMA EDUCATIVO: ENFERMERÍA

EXPERIENCIA EDUCATIVA	H.	NRC	PLAZA	TC	SOLICITANTE (S)	RESULTADO
PLANEACIÓN EDUCATIVA EN SALUD	4	11021	21320	IOD	ANTONIA VERÓNICA DOMÍNGUEZ SORIANO	DESIGNADA

PROGRAMA EDUCATIVO: ENFERMERÍA

Solicito que la presente **Notificación de Resultados**, se publique e16850n el portal web de la Entidad Académica, así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta Notificación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO(A)**, le solicito atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de cinco días hábiles, la solicitud de contratación a través del Subsistema de la Dirección General de Recursos Humanos debidamente requisitado y firmado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en

Secretaría Académica Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior, serán atendidos por la persona titular de la Entidad Académica respectiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A te\n tamente "Lis de Veracraz; Arte, Ciencia, Luz" Xalapa, Ver. a 03 de septiembre de 2024

DR. ARTURO AGUILAR YE

Área Académica Ciencias de la Salud

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin C.c.p. Dirección de Facultad. Mismo fin

C.c.p. Archivo